

**REFERENCIA EXPDTE. 12/2017****ASUNTO: CONTRATOS MENORES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAJES EN VESTÍBULO Y PLANTA BAJA DE LA SALA DEL TEATRO PRINCIPAL)****TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTRO**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Sustitución de los cortinajes del vestíbulo y de la planta baja de la sala del teatro Principal, los cuales se encuentran muy deteriorados. Este contrato incluye la adecuada colocación del suministro por parte del licitador adjudicatario.

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** Suministro y colocación del siguiente material según las especificaciones de ficha técnica:

- 6 cortinas situadas en “plateas bajas”**
- 3 cortinas situadas en las puertas de acceso del interior de la sala**
- 3 cortinas situadas delante de las puertas de emergencia de la planta baja**
- 6 cortinas situadas en puertas de acceso del vestíbulo al deambulatorio de planta baja**
- 3 cortinas situadas en el balcón ornamental de 1ª planta a vestíbulo**
- 4 cortinas situadas en acceso a 1ª planta desde escaleras**

Confeccionadas en terciopelo auténtico: 100% FR, ignífugo en hilatura, de mínimo 550gr/m<sup>2</sup> como mínimo, máxima absorción acústica en su confección y clasificación de comportamiento frente al fuego “Ignífugo clase 1”. Tintado en hilo en color rojizo acorde con el tapizado actual de las butacas de patio de sala (a seleccionar por la propiedad de la carta enviada). Valorado según ficha técnica como destinado a espacios públicos de uso intenso. Fruncido en pliegue en lateral con 50% de vuelo.

Las empresas licitadoras podrán realizar las oportunas mediciones antes de realizar su oferta solicitando la visita a [sala@pmaei.es](mailto:sala@pmaei.es)

**MÁS INFORMACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Gerencia de PMAEI – C/ Coso 57, 2ª planta. Zaragoza, 50.001. Tlf. 976296090.

**PRECIO DEL CONTRATO:** 18.000 EUROS (IVA no incluido).

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Se adjudicará el contrato a la empresa que presente **la oferta con la puntuación más alta** de entre aquellas que cumplan todos los requisitos exigidos en esta memoria.

Se establece, por tanto, una puntuación máxima total de 100 puntos que se asignarán de la siguiente forma:

- Oferta económica (criterios de valoración evaluables de manera automática mediante fórmulas): Máximo 70 puntos
- Memoria técnica (criterios de juicio de valor): Máximo 30 puntos